

**ADENDA AL CONVENIO MARCO****ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Y LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES**

Fecha 08.08.13  
 DPTO. IMPUESTO DE SELLOS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS - NEHUEN CHE

En la localidad de Junín de los Andes, a los 06 días del mes AGOSTO de 2013, se reúnen el Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Técnico Ricardo ESQUIVEL, cargo que inviste y justifica mediante Decreto N° 014 /13 por una parte y el Intendente Municipal de la Ciudad de Junín de los Andes, Señor Juan Domingo Linares, por la otra, con el objeto de celebrar la presente adenda, conforme se detalla a continuación.

**VISTO:**

Que con fecha 3 de Noviembre de 2011 se suscribió el convenio marco, aprobado por Decreto N° 1931/11, mediante el cual se autoriza un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Junin de los Andes, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), con destino a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Loteo Social "Nehuen Che" en dicha localidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo comunicado por el municipio de Junín de los Andes, el estudio de impacto ambiental del Loteo Social posee un costo de pesos ciento treinta y seis mil (\$136.000);

Que queda pendiente un remanente de pesos catorce mil (\$14.000);

Que por lo expuesto en el considerando anterior, mediante Nota N° 444/12, el Municipio de Junín de los Andes presento una propuesta para la asignación del monto restante;

**POR LO EXPUESTO:**

Las parte dejan constancia y acuerdan según las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Junín de los Andes manifiesta haber recibido el 30 % de los fondos no reintegrables por la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$45.000).

**SEGUNDA:** La Municipalidad de Junín de los Andes se compromete a destinar el monto de pesos catorce mil (\$14.000), a la realización de la Auditoria Ambiental del Centro Ambiental de Junín de los Andes (Relleno Sanitario y Planta de Separación y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos), a la construcción e instalación de contenedores para la disposición de residuos sólidos urbanos y cartelería informativa referida a la temática ambiental, según consta a fs 128, del expediente 4805-006262/11.

**TERCERA:** La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectivizará el pago del 70% restante de los fondos no reintegrables por la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000), una vez certificada la realización del Estudio de Impacto Ambiental del Loteo Social "Nehuen Che", la elaboración de la Auditoria Ambiental del Centro Ambiental de Junín de los Andes (Relleno Sanitario y Planta de Separación y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos), la construcción e instalación de contenedores para la disposición de residuos sólidos urbanos y cartelería informativa referida a la temática ambiental, por parte del personal de la Secretaría de Estado conjuntamente con el Municipio de Junín de los Andes.

**CUARTA:** La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible designa como interlocutor y representante válido para interactuar ante el Municipio de Junín de los Andes, al Director Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o a quien ocupe su cargo, Ingeniero Roberto Arnaldo Caro, DNI N° 12.039.580, quien será el responsable de verificar el fiel cumplimiento por parte de dicho Municipio del objeto del presente convenio. El representante designado contará con las más amplias facultades para visitar, inspeccionar y constatar las obras en cuestión cuando así lo considere necesario, sin necesidad de autorización y/o notificación previa al Municipio, pudiendo acordar dicha actividad con el representante municipal que al efecto el Municipio designe.

JUAN DOMINGO LINARES  
 INTENDENTE

Municipalidad de Junín de los Andes

TÉS. RICARDO ESQUIVEL  
 SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**EXENTO**  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 PODER EJECUTIVO  
 Código Fiscal  
 Art. .... Inc. ....  
 Fecha ..... Firma .....  
 DPTO. DE LEGISLACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO

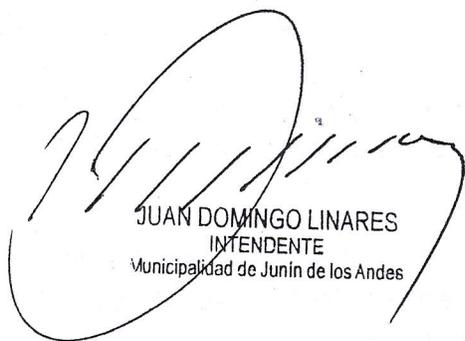


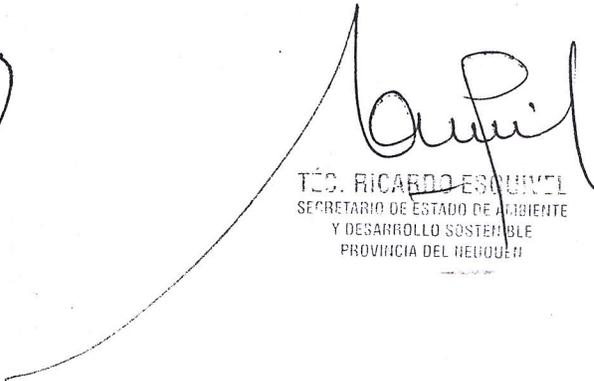
Provincia del Neuquén  
 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible

"Bicentenario de la Asamblea General constituyente del año 1813"

**QUINTA:** Ambas partes hacen expresa declaración de que por cualquier cuestión judicial que se suscite en la ejecución del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia Homónima, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.-----

En conocimiento de sus obligaciones y derechos como prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, fijando como domicilio **EL MUNICIPIO** de Junín de los Andes en calle Gines Ponte N° 504 – teléfono N° 02972-491142 de la Ciudad de Junín de los Andes y la **SECRETARÍA DE ESTADO** en el Centro Administrativo Ministerial, Nivel II, Antártida Argentina y Colón – Teléfono 0299-4494764 – 4495771 de la Ciudad de Neuquén Capital, en el lugar y fecha indicados en acápite.-----

  
 JUAN DOMINGO LINARES  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Junín de los Andes

  
 TCS. RICARDO ESQUIVEL  
 SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN